



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Podología

Facultad: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Código: 470308 **Nombre:** Moral Social-Deontología y Legislación Podológica

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 3 **Semestre:** 1

Módulo: PODOLOGÍA GENERAL Y BIOMECÁNICA

Materia: Podología General **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Departamento: Facultad de Fisioterapia y Podología

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

473A	<u>Maria Del Mar Aranda Jurado</u> (Profesor responsable)	mariammar.aranda@ucv.es
	<u>María De Los Ángeles Díaz Del Rey</u>	mdla.diaz@ucv.es



Organización del módulo

PODOLOGÍA GENERAL Y BIOMECÁNICA

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Podología General	21,00	Moral Social-Deontología y Legislación Podológica	6,00	3/1
		Peritaje en podología	3,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Podología Evolutiva	3,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Podología General	6,00	1/2
		Podología Preventiva	3,00	4/1
Biomecánica	27,00	Biomecánica	6,00	2/2
		Ergonomía y calzado	3,00	4/1
		Podología Deportiva	6,00	3/2
		Procedimientos generales de intervención	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Valoración en Fisioterapia	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
Radiología	6,00	Radiología y Radioprotección	6,00	3/1
Investigación y gestión	12,00	Introducción a la investigación y documentación sanitaria	6,00	4/1
		Planificación y gestión de la clínica podológica	6,00	4/2



Conocimientos recomendados

Se recomiendan conocimientos religiosos en torno a la religión cristiana y sus derivaciones humanísticas y éticas o morales.

Se recomiendan los conocimientos básicos de derecho y deontología profesional en el terreno bioético.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Analiza los aspectos legislativos del ámbito profesional.
- R2 Realiza un consentimiento informado adecuado.
- R3 Analiza los aspectos de responsabilidad civil y penal sanitaria.
- R4 Conoce las leyes relacionadas con las competencias profesionales del podólogo. Ser capaz de identificar los elementos específicos de la moral social católica frente a otras propuestas morales.
- R5 Adquirir la capacidad de relacionar los bloques temáticos de la asignatura con los núcleos conceptuales del resto de las áreas.
- R6 Conocer las fuentes doctrinales y documentales básicas de la Moral Social y Deontología para los distintos núcleos temáticos.
- R7 Saber analizar un texto especializado y relacionarlo con los núcleos temáticos de la moral social y la Deontología.
- R8 Manejar las fuentes doctrinales y documentales básicas conforme a la metodología propia de la moral social y la Deontología.
- R9 Ser capaz de desarrollar un tema conforme a la metodología propia de la Moral Social y la Deontología.
- R10 Resolver casos prácticos de moral en conformidad con la enseñanza moral social y Deontología.
- R11 Saber dialogar con otras propuestas morales y deontológicas.
- R12 Conocer las distintas escuelas y actitudes éticas a lo largo de la historia y saber aplicarlos a los distintos aspectos de la sociedad moderna.
- R13 Leer, comprender y analizar los textos de las encíclicas con contenido social.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

BÁSICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		X		
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado			X	

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG11	Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones			X	

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE36	Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos		X		



CE40 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional

X

TRANSVERSALES

Ponderación

1 2 3 4

CT1 Capacidad de análisis

X

CT3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

X

CT7 Resolución de problemas

X

CT8 Toma de decisiones

X

CT10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar

X

CT14 Razonamiento crítico

X

CT15 Compromiso ético

X

CT16 Aprendizaje autónomo

X

CT22 Motivación por la calidad

X



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	60,00%	Pruebas tipo test
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	15,00%	Prácticas (ejercicios, casos o problemas)
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	20,00%	Trabajos libreta
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	5,00%	Participación en clase

Observaciones

NOTAS: La prueba escrita consistirá en: - Veinte preguntas tipo test con 5 alternativas de respuesta y una única opción válida. Cada respuesta errónea descontará siguiendo la fórmula: $A - (E/n - 1)$. A=aciertos, E= errores, n= número de alternativas. Valor máximo: 4 puntos. - Cuatro preguntas de desarrollo con un valor de 0'5 puntos cada una. Las prácticas consistirán en ejercicios, tareas, casos, análisis de texto... que se realizarán a lo largo del curso en el aula y/o a través de la plataforma, según las indicaciones oportunas. Los trabajos consistirán en: - Trabajo individual de Legislación- Trabajo cooperativo del Código Deontológico- Al principio de curso se darán las instrucciones oportunas para su realización. La participación en clase se registrará a través de la plataforma mediante la asistencia al aula. Será preceptivo obtener en cada instrumento de evaluación, una calificación mínima de 5/10 en relación a su calificación, para poder sumar con el resto de instrumentos de evaluación, tanto en primera como en segunda convocatoria. Si se suspende la prueba escrita en primera convocatoria, es decir, que no alcanza el 50% de su valor (3), el alumno tiene que presentarse a la misma en segunda convocatoria reservándole la nota de los trabajos de Legislación y del Código Deontológico, de las prácticas y de la participación en clase; la nota que aparecerá al alumno será la nota del examen sobre 10. A su vez podrán realizar las prácticas o trabajos que tengan pendientes, tanto los no realizadas a lo largo del curso, como los realizados que no han alcanzado el 50% de su valor, teniendo que ajustarse a la fecha de entrega que se indicará en la plataforma y que siempre será antes de la prueba escrita de la segunda convocatoria. Si se aprueba la prueba escrita en primera convocatoria, es decir, alcanza



el 50% de su valor (3), pero se suspende la asignatura, el alumno sólo deberá presentar las prácticas o trabajos que tenga pendientes, tanto los no realizados, como los realizados que no han alcanzado el 50% de su valor, teniendo que ajustarse a la fecha de entrega que se indicará en la plataforma y que siempre será antes de la prueba escrita de la segunda convocatoria; no será imprescindible presentarse a la prueba escrita, aunque podrá hacerlo sí así lo decide, sumando en este caso la calificación de esta segunda convocatoria.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR: La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. De acuerdo con la normativa general sólo se puede dar una matrícula de honor por cada 20 alumnos no por fracción de 20, con la excepción del caso de grupos de menos de 20 alumnos en total, en los que se puede dar una matrícula.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

De conformidad con la **normativa reguladora de la evaluación y la calificación de la asignatura vigente** en la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. El número de "Matrículas de Honor" no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en el grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

De forma excepcional, se podrá asignar las matrículas de honor entre los diferentes grupos de una misma asignatura de manera global. No obstante, el número total de matrículas de honor a conceder será el mismo que si se asignaran por grupo, pero pudiéndose éstas, repartirse entre todos los alumnos en función de un criterio común, sin importar el grupo al que pertenece.

Los criterios de concesión de "Matrícula de Honor" se realizará según los criterios estipulados por el profesor responsable de la asignatura detallado en el apartado de "Observaciones" del sistema de evaluación de la guía docente.

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Clases teóricas (CT). Actividad formativa orientada preferentemente a la obtención de competencias de adquisición de conocimientos. Se caracteriza porque se habla a los estudiantes. También llamada clase magistral o expositiva, hace referencia a la exposición oral realizada por el profesor, (con apoyo de pizarra, ordenador y cañón para la exposición de textos, gráficos, etc.).



- M2 Seminarios (S). Actividad formativa orientada preferentemente a la obtención de competencias de aplicación de los conocimientos y de investigación. Se construye conocimiento a través de la interacción y la actividad. Consistentes en sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (Profesores, estudiantes, expertos). El tamaño del grupo es variable, desde un gran grupo hasta grupos pequeños, no inferiores a 6 estudiantes para que exista interacción. La evaluación se realizara´ mediante registros de seguimiento por parte del profesor. Deberá tenerse en cuenta la participación y el desarrollo de la capacidad para problematizar.
- M3 Práctica de Problemas (CPP). Actividad formativa orientada al trabajo en grupo para la resolución de problemas bajo la supervisión de un profesor. El tamaño del grupo es variable, en un rango de 10-20 alumnos, para evitar que se confunda con una clase magistral.
- M4 Práctica en Aula (CPA). Actividad formativa de trabajo en grupos que se desarrolla en el aula. Incluye el trabajo con documentos (ej.: trabajo con artículos o documentos, estudio de casos clínicos, análisis diagnósticos, etc). El tamaño del grupo es variable, en un rango de 10-20 alumnos.
- M5 Práctica de Informática (CPI). Actividad formativa de trabajo en grupos que se desarrolla en el Aula de Informática donde se desarrolla el aprendizaje utilizando como soporte el ordenador. Incluye el trabajo con modelos informatizados, software específico, consultas en la Web, etc. El tamaño del grupo es variable, en un rango de 10-20 alumnos.
- M7 Tutorías (T). Conjunto de actividades llevadas a cabo por el profesor de atención personalizada al estudiante o en pequeños grupos con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc. Se persigue asegurar que la educación sea, verdaderamente, una formación integral del alumno y no quede reducida a un trasvase de información. Se trata, por tanto, de una relación personalizada de ayuda en la que el profesor-tutor atiende, facilita y orienta a uno o varios estudiantes en el proceso formativo.
- M8 Evaluación (Ev). Es el conjunto de procesos que tratan de evaluar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes y expresados en términos de conocimientos adquiridos, capacidades, destrezas o habilidades desarrolladas y actitudes manifestadas. Abarca un amplio conjunto de actividades que pueden desarrollarse para que los estudiantes demuestren su formación (ej.: pruebas escritas, orales y prácticas, proyectos o trabajos,). Incluye también las Convocatorias Oficiales.
- M10 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
CLASE TEÓRICA M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	27,00	1,08
SEMINARIO M2	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	3,00	0,12
CLASE PRÁCTICA M3	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	25,00	1,00
TUTORÍAS M7	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	2,50	0,10
EVALUACIÓN M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	2,50	0,10
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
TRABAJO INDIVIDUAL M10	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	65,00	2,60
TRABAJO EN GRUPO M10	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	25,00	1,00
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
PRESENTACIÓN ASIGNATURA	<ol style="list-style-type: none">1.- Contenidos2.- Objetivos Curriculares3.- Sistema de evaluación4.- Trabajos grupales5.- Trabajos individuales6.- Solución de dudas
UNIDAD DIDÁCTICA I: EL DESIGNIO DE DIOS PARA LA HUMANIDAD	<ol style="list-style-type: none">1.- El designio del amor de Dios para la humanidad.2.- Moral Social: Historia y Concepto.3.- Misión de la Iglesia y Doctrina Social
UNIDAD DIDÁCTICA II: LA PERSONA HUMANA: DIGNIDAD Y DERECHOS	<ol style="list-style-type: none">1.- La persona humana y sus derechos.
UNIDAD DIDÁCTICA III: Principios de la DSI y Valores de la Moral Social	<ol style="list-style-type: none">1.- Principios de la DSI2.- Valores de la Moral Social
UNIDAD DIDÁCTICA IV: El trabajo y la vida económica.	<ol style="list-style-type: none">1.- El trabajo y la vida económica
UNIDAD DIDÁCTICA V: LA COMUNIDAD POLÍTICA	<ol style="list-style-type: none">1.- La comunidad política.2.- El orden internacional y la paz social
UNIDAD DIDÁCTICA VI: LA ÉTICA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none">a) Ética profesional
UNIDAD DIDÁCTICA VII: LA BIOÉTICA	<ol style="list-style-type: none">1.- La Bioética
UNIDAD DIDÁCTICA VIII: LA NECESIDAD DE UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO PARA EL PROFESIONAL SANITARIO	<ol style="list-style-type: none">1.- Código Deontológico



UNIDAD DIDÁCTICA IX: EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE LA PODOLOGÍA

- a) Evolución legislativa de la Podología.
- b) Marco legal en la profesión de podólogo

UNIDAD DIDÁCTICA X: MARCO LEGAL DE LA RELACIÓN ENTRE EL PROFESIONAL DE LA PODOLOGÍA Y SU PACIENTE

- 1.- Relación podólogo-paciente dentro del marco legal

UNIDAD DIDÁCTICA XI: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO

- a) Responsabilidad profesional en el ámbito sanitario

UNIDAD DIDÁCTICA XII: TODO SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

- a) Ley de protección de datos

UNIDAD DIDÁCTICA XIII: IMPORTANCIA DE LA LEY DEL MEDICAMENTO

- a) Ley del medicamento

UNIDAD DIDÁCTICA XIV: ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

- a) Estatuto del trabajo autónomo
- b) Enfermedades profesionales en Podología

UNIDAD DIDÁCTICA XV: ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA PROFESIÓN PODOLÓGICA

- I. Aspectos organizativos de la profesión.
- II. Peritaje Judicial en Podología, medición y laudo arbitral



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
PRESENTACIÓN ASIGNATURA	1,00	2,00
UNIDAD DIDÁCTICA I: EL DESIGNIO DE DIOS PARA LA HUMANIDAD	2,00	4,00
UNIDAD DIDÁCTICA II: LA PERSONA HUMANA: DIGNIDAD Y DERECHOS	3,00	6,00
UNIDAD DIDÁCTICA III: Principios de la DSI y Valores de la Moral Social	2,00	4,00
UNIDAD DIDÁCTICA IV: El trabajo y la vida económica.	2,00	4,00
UNIDAD DIDÁCTICA V: LA COMUNIDAD POLÍTICA	2,00	4,00
UNIDAD DIDÁCTICA VI: LA ÉTICA PROFESIONAL	3,00	6,00
UNIDAD DIDÁCTICA VII: LA BIOÉTICA	3,00	6,00
UNIDAD DIDÁCTICA VIII: LA NECESIDAD DE UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO PARA EL PROFESIONAL SANITARIO	2,00	4,00
UNIDAD DIDÁCTICA IX: EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE LA PODOLOGÍA	1,00	2,00
UNIDAD DIDÁCTICA X: MARCO LEGAL DE LA RELACIÓN ENTRE EL PROFESIONAL DE LA PODOLOGÍA Y SU PACIENTE	2,00	4,00
UNIDAD DIDÁCTICA XI: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO	2,00	4,00
UNIDAD DIDÁCTICA XII: TODO SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS	2,00	4,00



UNIDAD DIDÁCTICA XIII: IMPORTANCIA DE LA LEY DEL MEDICAMENTO	1,00	2,00
UNIDAD DIDÁCTICA XIV: ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	1,00	2,00
UNIDAD DIDÁCTICA XV: ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA PROFESIÓN PODOLÓGICA	1,00	2,00



Referencias

MORAL SOCIAL- PONTIFICIO CONSEJO “JUSTICIA Y PAZ”, Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Madrid. BAC- Planeta. 2005

- INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS A DISTANCIA “SAN AGUSTÍN Doctrina Social de la Iglesia (Manual del Instituto Superior de Ciencias Religiosas a Distancia “San Agustín”),”, Madrid, 1998. BIOÉTICA

1. AZNAR, J coord. La vida humana naciente: 200 preguntas y respuestas. Madrid, BAC, 2007.2.

CARRASCO DE PAULA, J et. col. Identidad y estatuto del embrión humano. Madrid, Eiunsa 2000.3. CICCONE, L. Bioética: Historia, principios, cuestiones. Madrid, Ed. Palabra 2006.4.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. La vida humana, don precioso de Dios. Documentos sobre la vida 1974-2006. Madrid, Edice 2006.5. CONSEJO PONTIFICIO DE LA PASTORAL

PARA LOS AGENTES SANITARIOS: Carta de los agentes de la Salud. Madrid, Ediciones Palabra, Libros mc 1995.6. SGRECCIA, E. Manual de Bioética. Tomo I. Madrid, BAC 2009.7.

TEXTOS DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA SOBRE BIOÉTICA. El don de la vida. Madrid, BAC 1996.8. TOMAS GARRIDO G.Mª; MANERO RICHARD, E. “Diccionario de Bioética para

Estudiantes” Alcalá la Real. Jaén, Ed. Formación Alcalá 2008.9. ALBARRÁN JUAN, M. E., SANTIAGO SÁEZ, A., PEREA PÉREZ, B., & PINTO PASTOR, P. “El consentimiento informado

en Podología: Legislación, concepto y estructura”. Revista Internacional de Ciencias Podológicas, 4.1 (2010): 17.

10. ALONSO MONTERO, C., PADRÓS FLORES, N., & CARDONA LLORENS, A. “Propuesta de una guía para la valoración del daño corporal en tobillo y pie”. Gaceta Internacional de Ciencias Forenses, (2012): 4-11.11. BELLIDO RODRÍGUEZ, M. C., PERIS SALAS, M. A., & TRILLES SOLVES, R. “La importancia de la mediación sanitaria en la prevención de litigiosidad por

responsabilidad médica profesional”. Comité de Dirección y Comité Asesor World Mediation Forum (WMF), (2015): 147.12. FLORES, N. P., MONTERO, C. A., & LLORENS, A. C.

“Valoración del daño corporal en pie y tobillo: aportaciones desde el ámbito del podólogo”. Gaceta internacional de ciencias forenses, 5 (2012): 19-26..13. GALVÁN, J. R., TOVARUELA CARRIÓN, N., GAGO REYES, F., ÁLVAREZ RUIZ, V., & REQUEIJO CONSTENLA, A. M.

“Historia de los estudios de Podología en España”. European Journal of Podiatry, 1.1 (2016): 27-36.14. GARCÍA CARMONA, F. J. “Competencias profesionales del podólogo”. Revista española de podología, 26.2 (2015): 38-41.15. GOMEZ JARA, M, La responsabilidad

profesional sanitaria. Barcelona: Atelier Libros SA, 2007.16. GONZÁLEZ, J.L., & MARTÍNEZ-FRÍAS, J. “Geoética: un reto para la deontología profesional”. Tierra y Tecnología, 39 (2011): 62-66.17. HORTAL, A. “Ética general de las profesiones”. Bilbao, DDB 2002.18. PEREA PÉREZ, B., ALBARRÁN JUAN, M. E., SANTIAGO SÁEZ, A., & MARTÍN MUÑOZ, C. “El

aseguramiento de la responsabilidad civil profesional en la práctica de la podología”. Revista Internacional de Ciencias Podológicas, 5.1 (2011): 53.19. RODRÍGUEZ RIVERA F.E. Nueva legislación sanitaria española. Presente y futuro de los profesionales de la salud. Ed. Mad. 2010.20. TRESPADERNE BERACIERTO, M. I. “La responsabilidad del profesional por defectuosa asistencia sanitaria a la luz de las condiciones organizacionales”. DS: Derecho y



salud, 22.2 (2012): 9-37.

NORMATIVA ESTATAL (Orden cronológico)21. CÓDIGO CIVIL de 188922. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978.23. CÓDIGO PENAL de 199524. LEY 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29/04/1986).25. REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.26. LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298 de 14/12/1999).27. REAL DECRETO 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida (BOE núm. 128, de 29/05/2002).28. LEY 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. (BOE núm. 274, de 15/11/2002).29. LEY 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. (BOE, 29 mayo 2003)30. LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (BOE, 22) noviembre 2003).

31. LEY 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica.32. LEY 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.33. REAL DECRETO 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. (BOE núm. 268, de 6/11/2009).34. CÓDIGO DEONTOLÓGICO PODOLOGÍA (2014). Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.

NORMATIVA AUTONÓMICA (Orden cronológico)35. LEY 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 3138, de 09/12/1997 y BOE núm. 6, de 07/01/1998).36. DECRETO 4/2002, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Colegios Profesionales (DOCV núm. 4167, de 14/01/2002).37. DECRETO 250/2004, de 5 de noviembre, del Consell de la Generalitat, de ordenación de las actividades de fabricación 'a medida', distribución y venta al público de productos sanitarios en la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 4879, de 9/11/04).38. ORDEN de 18 de Abril de 2005, de la Consellería de Sanidad por la que se regulan los procedimientos de autorización sanitaria de centros y servicios sanitarios en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 5038, de 29/06/2005).39. ORDEN de 14 de noviembre de 2005, de la Consellería de Sanidad, por la que se crea y regula el Registro de licencias concedidas, por la Consellería de Sanidad, a establecimientos de fabricación 'a medida' y de distribución de productos sanitarios (DOCV nº 5141, de 23/11/05).40. DECRETO 25/2009, de 13 de febrero, del Consell, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5956, de 17/02/2009).

CÓDIGO DEONTOLÓGICO PODOLOGÍA (2014). Ilustre Colegio Oficial de Podólogos de la Comunidad Valenciana.ENLACES DE INTERÉS41. www.copocv.org (Ilustre Colegio Oficial de Podólogos de la Comunidad Valenciana)42. www.cgcop.es (Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos)43. www.observatoriobioetica.org (web del Instituto de Ciencias de la vida. UCV)44. www.aebioetica.org (Asociación Española de Bioética y Ética médica. Revista "Cuadernos de Bioética")



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Situación 1: Docencia sin limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

Situación 2: Docencia con limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

Microsoft Teams

Kaltura



Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

Microsoft Teams

Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:



2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

MODALIDAD PRESENCIAL

En cuanto a los sistemas de evaluación:

- No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.
- Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

Observaciones al sistema de evaluación:



NOTAS:

La prueba escrita consistirá en:

- Veinte preguntas tipo test con 5 alternativas de respuesta y una única opción válida. Cada respuesta errónea descontará siguiendo la fórmula: $A - (E/n-1)$. A=aciertos, E= errores, n= número de alternativas. Valor máximo: 4 puntos.
- Cuatro preguntas de desarrollo con un valor de 0'5 puntos cada una.

Las prácticas consistirán en ejercicios, tareas, casos, análisis de texto...que se realizarán a lo largo del curso en el aula y/o a través de la plataforma, según las indicaciones oportunas.

Los trabajos consistirán en:

- Trabajo individual de Legislación
- Trabajo cooperativo del Código Deontológico
- Al principio de curso se darán las instrucciones oportunas para su realización

La participación en clase se registrará a través de la plataforma mediante la asistencia al aula.

Será preceptivo obtener en cada instrumento de evaluación, una calificación mínima de 5/10 en relación a su calificación, para poder sumar con el resto de instrumentos de evaluación, tanto en primera como en segunda convocatoria. Si se suspende la prueba escrita en primera convocatoria, es decir, que no alcanza el 50% de su valor (3), el alumno tiene que presentarse a la misma en segunda convocatoria reservándole la nota de los trabajos de Legislación y del Código Deontológico, de las prácticas y de la participación en clase; la nota que aparecerá al alumno será la nota del examen sobre 10. A su vez podrán realizar las prácticas o trabajos que tengan pendientes, tanto los no realizadas a lo largo del curso, como los realizados que no han alcanzado el 50% de su valor, teniendo que ajustarse a la fecha de entrega que se indicará en la plataforma y que siempre será antes de la prueba escrita de la segunda convocatoria.



Si se aprueba la prueba escrita en primera convocatoria, es decir, alcanza el 50% de su valor (3), pero se suspende la asignatura, el alumno sólo deberá presentar las prácticas o trabajos que tenga pendientes, tanto los no realizados, como los realizados que no han alcanzado el 50% de su valor, teniendo que ajustarse a la fecha de entrega que se indicará en la plataforma y que siempre será antes de la prueba escrita de la segunda convocatoria; no será imprescindible presentarse a la prueba escrita, aunque podrá hacerlo sí así lo decide, sumando en este caso la calificación de esta segunda convocatoria.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. De acuerdo con la normativa general sólo se puede dar una matrícula de honor por cada 20 alumnos no por fracción de 20, con la excepción del caso de grupos de menos de 20 alumnos en total, en los que se puede dar una matrícula.